



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED]

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente
"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020

MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: EQUIPOS Y ENLACES EMPRESARIALES SA.

Apoderado: [REDACTED] 2

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNIGA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*)).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNIGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR OBINARQ, S.A. DE C.V.

Apoderado: [Redacted] ³

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



MTR. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] 4

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: 5 Jesús Alberto Meda Arreola

Apoderado: 6

Concurso No: CONC-001-CUCiénege-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNEGE (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénege en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: NEOINGENIERIA Y DESARROLLO DE OCCIDENTE

Apoderado: [REDACTED] 7

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA COORDINACIÓN
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Contratista: PROYECTO, URBANIZACIONES Y CONTRUCCIONES LUMA S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] 8

Concurso No: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 16 de octubre del presente año, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 13 de octubre de 2020



LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO No. CONC-001-CUciénega-OBR-2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

UBICACIÓN: Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES.

FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

2. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

3. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **4 noviembre de 2020**.

PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

6. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **19 de octubre del 2020, la cita para realizarla será en el edificio denominado trébol de la ciencia del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán, Jalisco, a las 12:00 hrs.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **19 de octubre del 2020, a las 13:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, sita en Av. Universidad #1115, en Ocotlán, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **12:00 hrs. el día 26 de octubre de 2020 Sala de Juntas de ex - rectores del Centro Universitario de la Ciénega, sita en Ocotlán, Jal.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 10:00 hrs.**, del día **03 de noviembre de 2020**, en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán, sita en Ocotlán, Jal.**, levantándose el Acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

- doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- doc. 19 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Av. Universidad #1115. Col. Linda Vista, C.P. 47820.
Ocotlán, Jalisco, México, Teléfonos (392) 92 5 94 00 Ext 48450
www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

análisis de precio unitario correspondiente, y

- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) , adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.

I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.

J) Si modifica las especificaciones solicitadas.

K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas), procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Coordinación General Administrativa o (Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Ciénega), podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité General de Compras y Adjudicación eso (Comité de Compras y Adquisiciones de los



COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC-001-CUCiénege-2020

OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2020**, EN EL **TRÉBOL DE LA CIÉNCIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA**, EN OCOTLÁN, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

| | EMPRESAS | NOMBRE | FIRMA |
|---|-----------------------------------|---------------|---------------|
| 1 | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SA | [Redacted] 18 | [Redacted] 19 |
| 2 | Grupo Constructor Obispa y S | [Redacted] 20 | [Redacted] 21 |
| 3 | ASOCIACION INSTRUCTORA S.A. de CV | [Redacted] 22 | [Redacted] 23 |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



MTR. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DE LA CIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Ocotlán, Jalisco a 13 de octubre de 2020





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONC-001-CUCiénega-2020

OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2020**, EN EL **LUGAR DE REUNIÓN Y DIRECCIÓN**, EN EL **TRÉBOL DE LA CIÉNCA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA**, EN OCOTLÁN, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS:

- ACUERDOS QUE TOME LA DEPENDENCIA.

PREGUNTA

- EL CONCURSO NO 26 Y 27 SE REPITEN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

| | EMPRESAS | NOMBRE | FIRMA |
|---|----------------------------------|---------------|---------------|
| 1 | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | [Redacted] 25 | [Redacted] 26 |
| 2 | ACUAFOR CONSTRUCTORA, S.A. DE CV | [Redacted] 27 | [Redacted] 28 |
| 3 | Arquitectura y Espacios Boda | [Redacted] 29 | [Redacted] 30 |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DE LA CIÉNEGA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-001-CUCiénega-2020

OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNICA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE EX - RECTORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNIGA, SEDE OCOTLÁN SITUADA EN, OCOTLÁN, JALISCO.

EL **MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCIÉNIGA DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

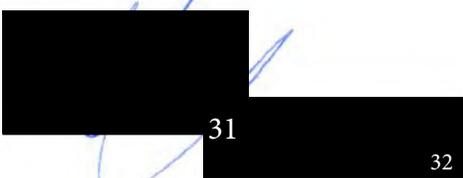
ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

NO HUBO RECHAZADOS

| No. | EMPRESA | IMPORTE INCLUYE I.V.A. |
|-----|---|------------------------|
| 1 | Grupo Constructor OBINARQ S.A. de C.V. | \$ 4 ' 493,596.52 |
| 2 | ACVGAR Constructora S.A. de C.V. | \$ 4 ' 199,161.73 |
| 3 | Infraestructura Educativas S.A. de C.V. | \$ 6 ' 504,924.62 |

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 03 DE NOVIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA DE EX RECTORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNIGA.








UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

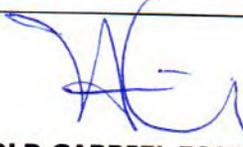
Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

| No. | EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | Grupo Constructor OBINARQ S.A. de C.V. | [Redacted Signature] 37 |
| 2 | ACVGAR Constructora S.A. de C.V. | [Redacted Signature] 38 |
| 3 | Infraestructura Educativas S.A. de C.V. | [Redacted Signature] 39 |

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSIARIO DE LA CIENEGA.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO: CON-001-CUciénega-OBR-2020

OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

| NO. | NOMBRE DE LA EMPRESA: | MONTO: |
|-----|---|-----------------|
| 1 | ACVGAR CONSTRUCTORA SA DE CV | \$ 4,199,161.73 |
| 2 | GRUPO CONSTRUCTOR OBINARQ SA DE CV | \$ 4,493,596.52 |
| 3 | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, S.A. DE C.V. | \$ 6,504,924.62 |

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

El Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones económicas, se realizó con los siguientes fundamentos:

A) El reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

B) Las bases del concurso entregadas a los licitantes:

B1).- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de la Ciénega;

B3) .- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- Como resultado de la revisión de las propuestas y en base a la opinión generada por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega.

4.- El Centro Universitario de la Ciénega, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa: **ACVGAR Constructora, S.A. DE C.V., por un importe total \$4,199,161.73 (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y un pesos 73/100 M.N.),** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la **proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.**

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA "

"Año de la Transición Energetica en la Universidad de Guadalajara"

Ocotlán, Jalisco a 03 de Noviembre de 2020



LIC. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No. : CONC-001-CUciénega-OBR-2020
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega, Sede Ocotlán.
O B R A: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO A LAS **17:00** HORAS DEL DIA **30** DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORES DEL CENTRO UNIVERSTARIO DE LA CIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN, UBICADA EN EL EDIFICIO "A", LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES O (COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS), PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

LA **MTRA. SANDRA FLORES CERVERA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

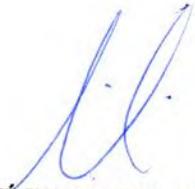
ACVGAR CONSTRUCTORA S.A: de C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 4´199,161.73

(CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.


MTRA. SANDRA FLORES CERVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y
ADJUDICACIONES


MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADJUDICACIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-001-CUCiénega-OBR-2020

OBRA: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIÉNCA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO **LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE EX RECTORE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA EN LA SITUADA EN EL EDIFICIO "A" DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SEDE OCOTLÁN, JALISCO.

EL **LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES O (COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

FUE RECHAZADA LA SIGUIENTE PROPUESTA: **NO HUBO PROPUESTAS RECHAZADAS**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 4'199,161.73 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNCA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

| No. | EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|-------------------------------|----------------|
| 1 | ARVIAAR CONSTRUCTORA SA DE CV | [Redacted] |
| 2 | _____ | _____ |
| 3 | _____ | _____ |

41

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

| LA UNIVERSIDAD | | EL CONTRATISTA | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Nombre, denominación o razón social | Universidad de Guadalajara | Nombre, denominación o razón social | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |
| Representante | Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo | Acta Constitutiva | Escritura Pública No. 25,883 de fecha 16 de marzo de 2018, ante el Lic. Francisco Javier Hidaigo y Costilla Hernández, Notario Público No. 06 de Tonalá, Jalisco |
| Título | Apoderada | Representante | 42 |
| Documento que acredita las facultades | Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco | Título | Apoderado |
| | | Documento que acredita las facultades | Acta Constitutiva |
| Domicilio | Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco | R.F.C. | 43 |
| | | Clave Patronal I.M.S.S. | 44 |
| | | Domicilio | 45 |

LA OBRA

| Denominación | Segunda etapa del Trébol de la Ciencia (Planta Baja) Instalaciones | | |
|---|--|-----------------------------------|--|
| Clave | CONC-001-CUCiénega-OBR-2020 | Procedimiento de Adjudicación | Concurso |
| Dependencia responsable del seguimiento | Centro Universitario de la Ciénega | Dependencia o comité que adjudicó | Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega |
| IMPORTE DE LA OBRA | | VIGENCIA | |
| Cantidad a pagar | \$4'199,161.73 Incluye I.V.A. | Fecha de inicio de la obra | 04 de noviembre de 2020 |
| Porcentaje de anticipo | 30% | Duración de la obra | 90 (noventa) días naturales |

FIANZAS

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD. |
| <input type="checkbox"/> | d) Ninguna. |

FIRMAS

| Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos. | | | |
|--|---|----------------|--|
| En la ciudad de Guadalajara, Jalisco | | Fecha | 02 de noviembre de 2020 |
| LA UNIVERSIDAD | | EL CONTRATISTA | |
| Representante | Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo | Representante | 46 |
| Título | Apoderada | Título | 47 |
| TESTIGOS | | | |
| Nombre | Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco | Nombre | Mtro. José Juan Ponce Fuentes |
| Cargo | Rector del Centro Universitario de la Ciénega | Cargo | Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega |





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

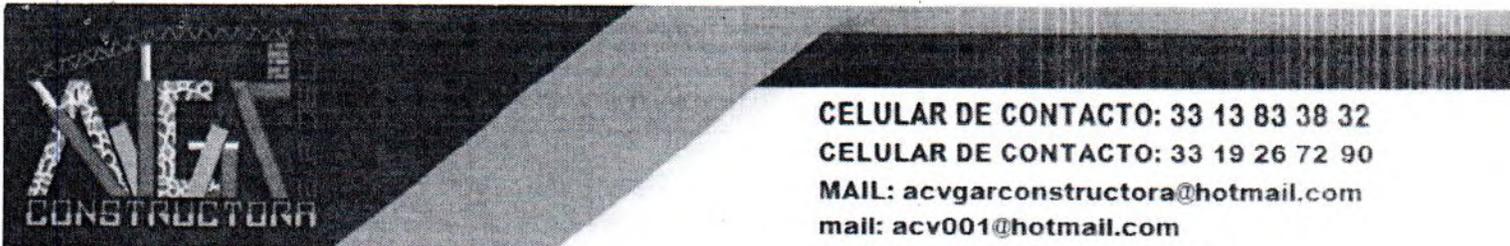
VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



ANEXO "A"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|----------|---|-------------|
| | SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES | | | | | |
| | CIMENTACION | | | | | |
| 1 | TRAZO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y PERSONAL ESPECIALIZADO. INCLUYE LOCALIZACION DE MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, REFERENCIAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO ENTREEJES, SECCIONAMIENTOS, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. CONSIDERANDO VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO DEFINITIVO ASI COMO SU EJECUCION Y VERIFICACION LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE LA DURACION DE LA OBRA (PROYECCION CUBIERTA) | M2 | 2 0000 | \$20.01 | (* VEINTE PESOS 01/100 M.N. *) | \$40.02 |
| 2 | EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO MATERIAL TIPO "B", DE 2.00 A 4.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA MEDIDO EN BANCO | M3 | 150.0000 | \$177.92 | (* CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. *) | \$26.688.00 |
| 3 | FILTRO DE GRAVA O GRANZON EXENTO DE FINOS CON GRANULOMETRIA CONTROLADA MANTENIENDO UN TAMAÑO MAXIMO DE 2 Y UN MINIMO DE 3/8", INCLUYE TENDIDO, TRASPALEOS, EQUIPO MECANICO PESADO, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION (MEDIDO EN BANCO) " | M3 | 20.0000 | \$484.96 | (* CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N. *) | \$9.699.20 |
| 4 | RELLENO EN CEPAS Y/O MESETAS CON MATERIAL DE BANCO, CEMENTO A RAZON DE 1 M3/50 KG DE CEMENTO, COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM, CON COMPACTADOR DE IMPACTO (BAILARINA, PLACA), EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE PRUEBAS DE COMPACTACION, CARGA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, TRASPALEOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA MEDIDO COMPACTO | M3 | 100.0000 | \$597.99 | (* QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. *) | \$59.799.00 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

56

57

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
COORDINACION GENERAL

59

60

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|--|--------|----------|------------|--|------------|
| 5 | PLANTILLA DE CONCRETO Fc=100 KG/CM2 TMA 3-4" DE 5.00 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE MATERIALES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MAESTREADO, TENDIDO, NIVELADO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | M2 | 4 0000 | \$139.72 | (* CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. *) | \$558.88 |
| 6 | ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, Fy= 4200 KG/CM2 DEL No 3 (3/8") AL No 8 (1") DE DIAMETRO, INCLUYE PRUEBAS DE TENSION, SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, BAJADO, NIVELACION Y COLOCACION, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLES, ESCUADRAS, TRASLAPES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | KG | 150 5000 | \$25.51 | (* VEINTICINCO PESOS 51/100 M.N. *) | \$3,839.26 |
| 7 | CIMBRA DE MADERA Y/O DUELA DE LAMINA ACABADO COMUN EN CIMENTACION (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS), INCLUYE MATERIALES, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, DESMOLDANTE, CAMBIO A LA SIGUIENTE POSICION, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. MEDIDO POR SUPERFICIE DE CONTACTO. | M2 | 13 2000 | \$266.12 | (* DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. *) | \$3,512.78 |
| 8 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES Y MUROS) RESISTENCIA Fc= 250 KG/CM2, TMA 3-4", R.N., BOMBEABLE, INCLUYE SUMINISTRO, DESPERDICIOS, MUESTREO, BOMBEO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DIAS COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | M3 | 2 5000 | \$2 603.04 | (* DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N. *) | \$6,507.60 |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

61

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL

64

65

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|------------|--|--------------|
| 9 | PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT DE 5.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, PARA ASENTAR Y NIVELAR BASES DE PLACAS METALICAS. INCLUYE PREPARACION, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRMIENTA Y MANO DE OBRA | M2 | 4.0000 | \$1,792.53 | (* UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53.100 M.N. *) | \$7,170.12 |
| 10 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA DE ACERO REDONDO LISO A-36 DE 1" DE DIAMETRO X 1.00 MTS DE LONGITUD TOTAL, ROSCA DE 6" DE LONGITUD EN LA PARTE SUPERIOR, UNA PLACA DE 1/2" DE ESPESOR, DE 5.00 X 5.0 CMS, SOLDADADA EN EL EXTREMO INFERIOR CON SOLDADURA 7018, INCLUYE DOS TUERCAS HEXAGONALES 2H, Y UNA RONDANA PLANA ESTRUCTURAL, UN ESTRIBO DE 60 X 60 CMS FABRICADO CON VARILLA DE 3/8" PARA UNA MEJOR SUJECION DE LAS ANCLAS, DOBLE PLANTILLA DE CIMBRAPLAY DE 16 MM DE ESPESOR, DE 0.70 X 0.70 MTS, ARMADA CON BARROTES DE PINO, DOS DE 2" X 4" X 0.75 MTS DE LONGITUD, CONSIDERANDO DOS USOS EN CIMBRAPLAY Y DOS USOS EN LOS BARROTES, (DIVIDIDOS ENTRE EL JUEGO DE 16 ANCLAS), TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, ROSCADO, COLOCACION, NIVELACION, PLOMEO, SOLDADURA 7018, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | PZA | 4.0000 | \$539.58 | (* QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 58.100 M.N. *) | \$2,158.32 |
| 11 | PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, FC = 200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", R.N., DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, ACABADO PULIDO, INCLUYE CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION TRAZO, NIVELACION, MAESTREADO, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 850.0000 | \$300.67 | (* TRESCIENTOS PESOS 67.100 M.N. *) | \$255,569.50 |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

ATEN

67

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

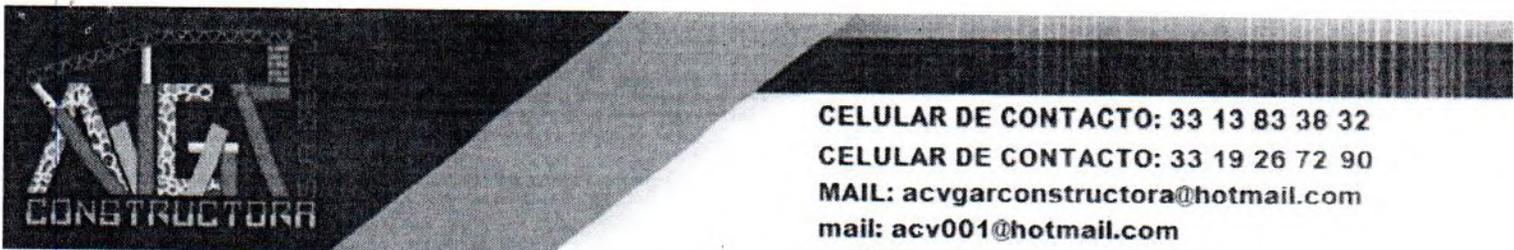
68

APODERADO GENERAL

70

66

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR. TONALÁ, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
LICTANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|--|--------|------------|----------|--|--------------|
| 12 | PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, FC = 200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", R.N., DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO FINO, INCLUYE CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, TRAZO, NIVELACION, MAESTREADO, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | M2 | 780 0000 | \$300 67 | (* TRESCIENTOS PESOS 67/100 M.N. *) | \$234,522 60 |
| 13 | FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 10.0 X 10.0 CM DE SECCION, INCLUYE SOLO CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, GOTERO, FORJADO, CHAFLANES, PERFILADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA (NO INCLUYE CONCRETO) | ML | 91 8400 | \$106 49 | (* CIENTO SEIS PESOS 49/100 M.N. *) | \$9,780 04 |
| 14 | FORJADO DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS FABRICADO A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 0.10 MI DE ESPESOR PROMEDIO DANDO PENDIENTE DEL 10% INCLUYE HERRAMIENTAS, ACABADO RAYADO, CIMBRA DESCIMBRA, MANO DE OBRA, REMATE EN PISO Y BANQUETA, ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION | M2 | 25 8800 | \$323 68 | (* TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 68/100 M.N. *) | \$8,376 84 |
| 15 | HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS EN PISOS DE CONCRETO CON VARILLA DE REDONDO LISO DE 1/2 DE DIAMETRO Y 100 CM LONGITUD, ENCAMISADA CON POLIDUCTO NARANJA DE 5/8" DIAM (VER DETALLE CONSTRUCTIVO Y LOCALIZACION EN PLANOS), INCLUYE GRASA MECANICA EN MANGUERA, NIVELACION, ELEMENTOS DE SUJECION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA * | ML | 1,242 0000 | \$91 14 | (* NOVENTA Y UN PESOS 14/100 M.N. *) | \$113,195 88 |

Handwritten blue scribbles and lines on the left side of the table.

Handwritten signature in black ink.

71

ATENCIÓN

72

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

73

APODERADO GENERAL

74

75

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|---------|---|--------|----------|----------|--|--------------|
| 000-026 | RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALEOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION (VOLUMEN MEDIDO) (COMPACTADO) | M3 | 598.6500 | \$457.42 | (* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N *) | \$273,834.48 |
| 000-027 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE FC=200 KG/CM2, TMA= 3/4", R.N DE 15 CM DE ESPESOR CON REFUERZO DE ACERO #3 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS PARA PISOS INCLUYE ARMADO, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA | M2 | 782.0400 | \$509.34 | (* QUINIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N *) | \$398,524.25 |
| 000-028 | FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 10.0 X 10.0 CM DE SECCION, INCLUYE SOLO CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, GOTERO, FORJADO, CHAFLANES, PERFILADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA (NO INCLUYE CONCRETO) | ML | 91.8400 | \$106.49 | (* CIENTO SEIS PESOS 49/100 M.N *) | \$9,780.04 |
| 000-029 | FORJADO DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS FABRICADO A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 0.10 MT DE ESPESOR PROMEDIO DANDO PENDIENTE DEL 10% INCLUYE HERRAMIENTAS, ACABADO RAYADO, CIMBRA DESCIMBRA, MANO DE OBRA, REMATE EN PISO Y BANQUETA, ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION | M2 | 25.8800 | \$523.68 | (* TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 68/100 M.N *) | \$13,576.84 |
| 000-030 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BACKER-ROD | ML | 550.0200 | \$27.61 | (* VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N *) | \$15,184.05 |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature]

76

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL

79

80

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|---------|--|--------|------------|----------|---|----------------|
| 000-031 | HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS EN PISOS DE CONCRETO CON VARILLA DE REDONDO LISO DE 1/2 DE DIAMETRO Y 100 CM LONGITUD, ENCAMISADA CON POLIDUCTO NARANJA DE 5/8" DIAM (VER DETALLE CONSTRUCTIVO Y LOCALIZACION EN PLANOS), INCLUYE GRASA MECANICA EN MANGUERA, NIVELACION, ELEMENTOS DE SUJECION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA * | Ml. | 1,242 0000 | \$91 14 | (* NOVENTA Y UN PESOS 14/100 M N *) | \$113,195 88 |
| 000-032 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE AUTONIVELANTE PARA PISOS VINILICOS Y CONDUCTIVOS MARCA FESTER O EQUIVALENTE LINEA THOMSIT DX, ESPESOR PROMEDIO DE 0 5 MM O 1 0 MM | M2 | 1,168 3600 | \$312 10 | (* TRESCIENTOS DOCE PESOS 10/100 M N *) | \$364,045 16 |
| | TOTAL CIMENTACION | | | | | \$1,024,760 74 |
| 17 | ESTRUCTURA SUMINISTRO Y HABILITADO DE PERFILES ESTRUCTURALES COMERCIALES DE ACERO ASTM A-36 F _y =2530 KG/CM ² , SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS. (IPR, IPS, CPS, SOLERAS, REDONDO LISO Y PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS ENSAMBLADAS Y AJUSTADAS DE ACUERDO A DETALLES ESTRUCTURALES, INDICADOS EN PLANOS INCLUYE MATERIALES, TRAZO, FABRICACION, CORTES, AJUSTES, ENDEZADO, BISELADO, DESCALIBRES, ANCLAS, BARRENOS, TORNILLERIA, RONDANAS, SOLDADURA, PRUEBAS RADIOGRAFICAS Y DE LIQUIDOS PENETRANTES PROPORCIONADAS POR UN LABORATORIO CON REGISTROS DE CAMARA, PINTURA ANTICORROSIVA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. | KG | 1,954 6200 | \$39 13 | (* TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M N *) | \$76,484 28 |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

81

ATE
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL

82

84

83

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|------------|----------|---|-------------|
| 18 | MONTAJE NIVELACION Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO ASIMA-36 FY-2530 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PERFILES IPR, IPS, OR, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SOLIDO, SOLERAS Y PLACAS, ETC., DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES.) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES INCLUYE MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO,TRAZO, CORTES, AJUSTES, BARRENOS, TORQUES, RONDANAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, ACUALQUIER ALTURA | KG | 1,964,6200 | \$13.61 | (* TRECE PESOS 61/100 MN *) | \$26,738.48 |
| 19 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSACERO CON LAMINA GALVADECK 25, CALIBRE 24, ANCHO EFECTIVO 91.40 CMS Y 6.30 CM DE PERALTE, PARA LOSAS INCLUYE, UNIONES, TRASLAPES, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA | M2 | 53,6000 | \$316.01 | (* TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 01/100 MN *) | \$16,938.14 |
| 20 | APUNTALAMIENTO A BASE DE POLINES DE MADERA DE PINO DE 2A DE 4 X 4", PARA EVITAR LA FLECHA DE LA LAMINA LOSACERO, EN FORMA HORIZONTAL CON TRANSVERSALES SUJETADOS AL PATIN DE LA VIGA DE ACERO FORMANDO UN ENTRAMADO Y AJUSTANDO CON CALZAS DE LA MISMA MADERA, CONSIDERANDO UN PERIODO DE 7 DIAS DE FRAGUADO MAS UN DIA PARA EL HABILITADO INCLUYE, SUMINISTRO DE LA MADERA, ELEVACIONES, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS ALTURA DE 3.00 A 6.00 MTS. (INCLUYE RETIRO DEL APUNTALAMIENTO)" | ML | 98,9100 | \$343.68 | (* TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 68/100 MN *) | \$33,993.39 |

Handwritten signatures and blue scribbles.

86

ATEN
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL
 87
 88

89

90

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|------------|---|------------|
| 21 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMB, FC=250 KG/CM2, T.M.A = 3:4, R.N., EN LOSAS, INCLUYE ARMADO DE 1 V#3@ 25 CMS L.S. MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO PULIDO, DESPERDICIO, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL. | M3 | 2 1400 | \$2,616.82 | (* DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 82/100 M.N. *) | \$5,599.99 |
| 22 | CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN ESTRUCTURA (MUROS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS) CON CIMBRAPLAY DE 16 MM INCLUYE DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRAO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. | M2 | 4 3400 | \$253.44 | (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. *) | \$1,099.93 |
| 23 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERNO TIPO NELSON DE 4 3/16" X 3/4" (ESPARRAGO), SOLDADOS A VIGA Y/O ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, TRAZO, NIVELADO, PLOMEADO, SOLDADURA PERIMETRAL, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, PRUEBAS DE SOLDADURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL. | PZA | 100 0000 | \$57.60 | (* CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. *) | \$5,760.00 |
| 24 | SELLADO DE HUECOS ENTRE SISTEMA DE LOSA-CERO Y TRABE CON UN AREA APROXIMADA CON FORMA TRAPEZOIDAL, EN PROYECCION VERTICAL DE 100 CM2, Y UN ANCHO DE 15 A 20 CM., A BASE DE PEDACERA DE LADRILLO DE LAMA O SIMILAR, ASENTADO Y APLANADO POR AMBAS CARAS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION DE 1:5, CON ACABADO APALILLADO O PULIDO, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, PINTURA VINILICA, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A | PZA | 80 0000 | \$26.68 | (* VEINTISEIS PESOS 68/100 M.N. *) | \$2,134.40 |

[Handwritten signature and scribbles]

91

ATE [Redacted] 92
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. [Redacted] 93
 APODERADO GENERAL

[Redacted] 94

[Redacted] 95

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

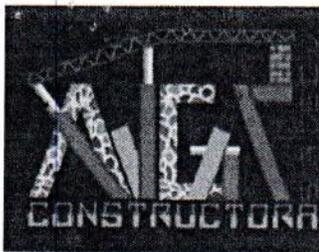


DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|----------|---|--------|----------|---------|--|-------------|
| 25 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-4/4 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO. INCLUYE HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION | M2 | 53 6000 | \$93 61 | (* NOVENTA Y TRES PESOS 61.100 M N *) | \$5,017 50 |
| | TOTAL ESTRUCTURA HIDRAULICO | | | | | 5173,766.11 |
| H000-001 | COLOCACION DE TUBERIA TUBO PLUS (POLIPROPILENO) 20 KG/CM2 DE 20 MM DIAMETRO, UNIONES DE TERMOFUSION. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | MI. | 114 7500 | \$38 19 | (* TREINTA Y OCHO PESOS 19.100 M N *) | \$4,382 30 |
| H000-002 | COLOCACION DE TUBERIA TUBO PLUS (POLIPROPILENO) 20 KG/CM2 DE 32 MM DIAMETRO, UNIONES DE TERMOFUSION. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | MI. | 11 2600 | \$79 18 | (* SETENTA Y NUEVE PESOS 18.100 M N *) | \$891 57 |
| H000-003 | COLOCACION DE CODO 90° 20 MM DIAMETRO ROSCA MACHO SALIDA 1/2" MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 15 0000 | \$16 26 | (* DIECISEIS PESOS 26.100 M N *) | \$243 90 |
| H000-004 | COLOCACION DE CONECTOR HEMBRA 20 MM SALIDA DESCONOCIDO RECTO O EN CODO DEPENDIENDO MODELO DE LA REGADERA DE EMERGENIA (REVISAR MANUAL DE COLOCACION DE REGADERA DE EMERGENCIA) | PZA | 6 0000 | \$17 23 | (* DIECISIETE PESOS 23.100 M N *) | \$103 38 |
| H000-005 | COLOCACION DE TEE 20 MM DIAMETRO MARCA ATUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 14 0000 | \$18 52 | (* DIECIOCHO PESOS 52.100 M N *) | \$259 28 |
| H000-006 | COLOCACION DE CRUZ 20 MM DIAMETRO MARCA ATUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1 0000 | \$24 79 | (* VEINTICUATRO PESOS 79.100 M N *) | \$24 79 |
| H000-007 | COLOCACION DE TEE REDUCIDA CENTRAL 32 MM A 20 MM DIAMETRO MARCA ATUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1 0000 | \$52 79 | (* CINCUENTA Y DOS PESOS 79.100 M N *) | \$52 79 |
| H000-008 | COLOCACION DE TEE REDUCCION EXTERNA Y CENTRAL 32 MM A 20 MM DIAMETRO MARCA ATUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1 0000 | \$29 54 | (* VEINTINUEVE PESOS 54.100 M N *) | \$29 54 |

AT 99
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. 97
 APODERADO GENERAL 98
 100

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT 80
SAN GASPAR. TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|----------|---|--------|----------|------------|--|-------------|
| H000-009 | COLOCACION DE TAPON EN CAMARA DE AIRE DE LAVAMANOS Y DUCHAS 20 MM DIAMETRO MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 19.0000 | \$17.23 | (* DIECISIETE PESOS 23/100 M N *) | \$327.37 |
| H000-010 | COLOCACION DE CODO 90° 32 MM DIAMETRO MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1.0000 | \$30.75 | (* TREINTA PESOS 75/100 M N *) | \$30.75 |
| H000-011 | COLOCACION DE COPLEREDUCCION 32 MM-20 MM MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 3.0000 | \$52.79 | (* CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M N *) | \$158.37 |
| H000-012 | COLOCACION DE LLAVE GENERAL DE PASO TIPO ESFERA DESMONTABLE 32 MM MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1.0000 | \$1,463.76 | (* UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 26/100 M N *) | \$1,463.76 |
| H000-013 | COLOCACION DE LLAVE GENERAL DE PASO TIPO ESFERA DESMONTABLE 20 MM MARCA TUBO PLUS 20 KG/CM2, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA | PZA | 1.0000 | \$1,008.64 | (* UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 64/100 M N *) | \$1,008.64 |
| H000-014 | COLOCACION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESION MARCA VAYREMEX USO AGUA MODELO 469a25-IIG-M 1" PRESION DE ENTRADA Y SALIDA REGULABLE CONECTADO A LINEA PRINCIPAL CON DOS CONECTORES RECTOS MARCA TUBO PLUS DE 32 MM ROSCA 1" MACHO | PZA | 1.0000 | \$2,950.12 | (* DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M N *) | \$2,950.12 |
| | TOTAL HIDRAULICO SANITARIO | | | | | \$11,926.56 |
| S000-001 | COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIO CED 40 50MM DIAMETRO INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 37.8500 | \$275.70 | (* DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M N *) | \$10,435.25 |
| S000-002 | COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIO CED 40 110MM DIAMETRO INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 75.7800 | \$484.02 | (* CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M N *) | \$36,679.04 |
| S000-003 | COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIO CED 40 160MM DIAMETRO INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 34.0100 | \$1,062.85 | (* UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M N *) | \$36,147.53 |

101

102

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL

104

105

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|----------|---|--------|----------|------------|--|------------|
| S000-004 | COLOCACION DE CODO 90° 50 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 35.0000 | \$40.79 | (* CUARENTA PESOS 79/100 M.N. *) | \$1,427.65 |
| S000-005 | COLOCACION DE CODO 45° 50 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 2.0000 | \$31.71 | (* TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N. *) | \$63.42 |
| S000-006 | COLOCACION DE CODO 45° 110 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 5.0000 | \$62.50 | (* SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. *) | \$312.50 |
| S000-007 | COLOCACION DE YEE 110 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 6.0000 | \$75.98 | (* SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N. *) | \$455.88 |
| S000-008 | COLOCACION DE YEE REDUCCION 110 MM A 50 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 12.0000 | \$64.57 | (* SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. *) | \$774.84 |
| S000-009 | COLOCACION DE COPLE REDUCCION 50 MM A 110 MM EN PVC SANITARIO CED 40 UNIDO CON PEGAMENTO, SOLDADURA PARA PVC, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 12.0000 | \$47.40 | (* CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N. *) | \$568.80 |
| S000-010 | COLOCACION CESPOL PARA LAVABO INDIVIDUAL EN PVC CON SALIDA PARA 50 MM, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 15.0000 | \$400.64 | (* CUATROCIENTOS PESOS 64/100 M.N. *) | \$6,009.60 |
| S000-011 | COLOCACION DE Bujilla TIPO REGISTRO CIRCULAR DE BRONCE ROSCADO PARA DESAGUE DE REGADERAS DE EMERGENCIA Y DUCHA, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA | PZA | 6.0000 | \$1,521.71 | (* UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 71/100 M.N. *) | \$9,130.26 |

[Handwritten signature in blue ink]

106

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL
 107
 108

109

110

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|----------|---|--------|----------|------------|--|-------------|
| S000-012 | REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.60 X 0.80 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE TRAZO, EXCAVACIONES, NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION | PZA | 4.0000 | \$1,991.24 | (* UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M N *) | \$7,964.96 |
| 26 | TOTAL SANITARIO TABLAROCA/DUROCK FABRICACION Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DE 9 CM DE ESPESOR, A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE S1, PERFORACION, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLARROCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION (CUALQUIER NIVEL) | M2 | 57.3900 | \$328.14 | (* TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 14/100 M N *) | \$18,831.95 |
| 27 | FABRICACION Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DE 9 CM DE ESPESOR, A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE S1, PERFORACION, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLARROCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION (CUALQUIER NIVEL) | M2 | 57.3900 | \$328.14 | (* TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 14/100 M N *) | \$18,831.95 |

[Handwritten signatures and blue scribbles]

ATENCION

111

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 APODERADO GENERAL

112

114

115

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|---------|--|-------------|
| 28 | FABRICACION Y COLOCACION DE MURO TABLARROCA PARA (DUROCK) DE 9 CM DE ESPESOR A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE S1, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO, COMPUESTO PARA JUNTAS BASE COAT, REMACHE POP, AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, DUROCK DE 13 MM, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y MANO DE OBRA | M2 | 62 9800 | 5947 26 | (* NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | \$39 658 43 |
| 29 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON, A BASE DE DUROK LISO DE 9MM DE ESPESOR, (NO REGISTRABLE) A UNA CARA, INCLUYE PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PIAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE, LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION CUALQUIER ALTURA | M2 | 50 0000 | 5549 12 | (* QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N. *) | \$27 456 00 |
| 30 | BOQUILLAS EN MUROS DE TABLARROCA DE 9.0 CMS DE ESPESOR A UNA CARA, EN FORMA RECTA, INCLUYE TORNILLO AUTORROSCABLE S1, PERFACINTA, REDIMIX, TABLARROCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION (CUALQUIER ALTURA) | ML | 81 3900 | 5107 58 | (* CIENTO SIETE PESOS 58/100 M.N. *) | \$8 755 94 |

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

[Redacted signature area] 119

[Redacted signature area] 116

ATEN [Redacted] 117
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. 118
 APODERADO GENERAL

[Redacted signature area] 120

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|----------|---|-------------|
| 31 | BOQUILLAS EN MUROS DE TABLARROCA DE 9.0 CMS DE ESPESOR A UNA CARA, EN FORMA RECTA, INCLUYE TORNILLO AUTORROSCABLE S1, PERFACINTA, REDIMIX, TABLARROCA DE 13 MM. TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION (CUALQUIER MATERIAL) | ML | 55 6600 | \$107.58 | (* CIENTO SIETE PESOS 58/100 M.N. *) | \$5,987.90 |
| 32 | PINTURA VINIL ACRILICACOMEX VINIMEX A BASE DE AGUA MATE PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3, LAVABILIDAD > 0 = 4 000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN, TIEMPO DE SECADO DURO < 0 = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP LISA 8-10 M2/LT, FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH) EN MUROS Y/O FALDONES DE TABLARROCA O DUROCK, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION | M2 | 307 5400 | \$67.25 | (* SESENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. *) | \$20,682.07 |

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

121

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 122
 123
 APODERADO GENERAL

124

125

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|------------------------|---|--------|----------|------------|---|--------------|
| 33 | PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 . ACABADO BRILLANTE O MATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, EN PERFILES ESTRUCTURALES DE COLUMNAS Y TRABES (CANALES, IPR IPS), DE 12 A 14" DE PERALTE Y DE 4" A 10" DE ANCHO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS. INCLUYE MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SOLVENTES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER ALTURA | ML | 659.1900 | \$91.10 | (* NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M.N. *) | \$60,052.21 |
| 34 | SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA FABRICADA EN ALUMINIO COLOR BLANCO CON PERFILES COMERCIALES DE 3 X 1.25". MCA CUPRUM, LINEA PANORAMA O SIMILAR, MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS, INCLUYE TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL, SILICON, VINIL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL. | M2 | 120.0000 | \$1,634.57 | (* UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. *) | \$196,148.40 |
| 35 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL TEMPLADO TINTEX VERDE DE 6 MM DE ESPESOR, CORTADO Y TEMPLADO DE ACUERDO A MODULACION INDICADA EN PLANOS DE VENTANERIAS, INCLUYE COSTILLA DE 15 CMS DE ANCHO, TRAZO, CORTES, EMPAQUES, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELADO, AJUSTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION | M2 | 119.2400 | \$813.69 | (* OCHOCIENTOS TRECE PESOS 69/100 M.N. *) | \$97,024.40 |
| TOTAL TABLAROCA/DUROCK | | | | | | \$513,429.25 |

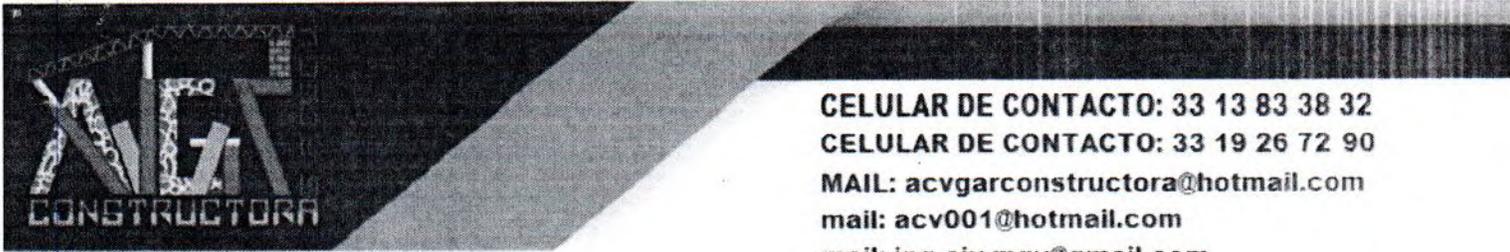
126

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 127
 128
 APODERADO GENERAL

129

130

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
 CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
 SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
 C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|--------------|--|--------|----------|-------------|---|--------------|
| INST ELE 001 | INSTALACION ELECTRICA SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER A PRUEBA DE POLVO MCA LITHONIA LIGTHING MOD. OLWX2 LED WALL PACK 150W 4000K, TECNOLOGIA LED, INC SOPORTERIA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y ANDAMIOS | PZA | 2 0000 | 58,448.50 | (* OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N *) | \$18,896.60 |
| INST ELE 002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED MCA LITHONIA MOD 2ALLS4 2X4, 6000 LUMENS, MULTIVOLTAJE, INCLUYE SOPORTERIA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y ANDAMIOS | PZA | 10 0000 | \$10,651.37 | (* DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N *) | \$106,513.70 |
| INST ELE 003 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED MCA LITHONIA MOD ALLS4 1X4, 3000 LUMENS, MULTIVOLTAJE, INCLUYE SOPORTERIA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y ANDAMIOS | PZA | 10 0000 | \$9,766.22 | (* NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N *) | \$97,662.20 |
| INST ELE 004 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO SPOT MCA HAVELLS MOD SYL LIGHTER 15 W, TECNOLOGIA LED, MULTIVOLTAJE, INCLUYE SOPORTERIA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y ANDAMIOS | PZA | 6 0000 | \$1,312.95 | (* UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 95/100 M.N *) | \$7,877.70 |
| INST ELE 005 | SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, APARENTE, CON TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA Y CONECTORES CONDUIT, DE 13 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12, ACCESORIOS QUINZINO, CONDUIT CUADRADOS, CONDUIT OVALADOS Y TAPAS, INCLUYE CODOS, COPLER, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL | SAL | 10 0000 | \$698.02 | (* SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N *) | \$6,980.20 |

[Handwritten signatures and blue scribbles]

131

132

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 133
 APODERADO GENERAL

134

135

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|--------------|---|--------|----------|-------------|--|-------------|
| INST ELE 006 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO APARENTE VISIBLE, CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO DE PARED DELGADA DE 13, 19 Y 25 MM DE DIAMETRO. INCLUYE 1 MT TUBO ZAPA DE 3/8, 2 CONECTORES TIPO ZAPA CON 3 HILOS DE CALBLE CAL 14 ENTRE SALIDA Y GABINETE DE LUMINARIA, CODOS, COPLES, CONECTORES, CABLE DE COBRE VINANEL THW-LS MCA, CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CAL 12, CAJAS CUADRADAS Y TAPAS GALVANIZADAS, MATERIAL DE FIJACION, COPORTERIA COLGANTE A BASE DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4 X 3/16, CARGA, PERNO Y TUERCA HYLTI DE 1/4 Y MANO DE OBRA | SAL | 132 0000 | \$754 22 | (* SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. *) | \$99,557 04 |
| INST ELE 007 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TIPO NQ304AB100S FASES, 4 HILOS, 30 ESPACIOS, INCLUYE SOPOORTERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | PZA | 1 0000 | \$12,236 94 | (* DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. *) | \$12,236 94 |
| INST ELE 008 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TIPO NQ184AB100S FASES, 4 HILOS, 18 ESPACIOS, INCLUYE SOPOORTERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | PZA | 1 0000 | \$12,125 96 | (* DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 96/100 M.N. *) | \$12,125 96 |
| INST ELE 009 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS, 40 AMP, INCLUYE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 6 0000 | \$1,459 28 | (* UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. *) | \$8,755 68 |
| INST ELE 010 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS, 80 AMP, INCLUYE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 6 0000 | \$2,117 49 | (* DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 49/100 M.N. *) | \$12,704 94 |
| INST ELE 011 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLOS, HASTA 30 AMP, INCLUYE CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA | PZA | 34 0000 | \$288 17 | (* DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N. *) | \$9,797 78 |

[Handwritten signature in blue ink]

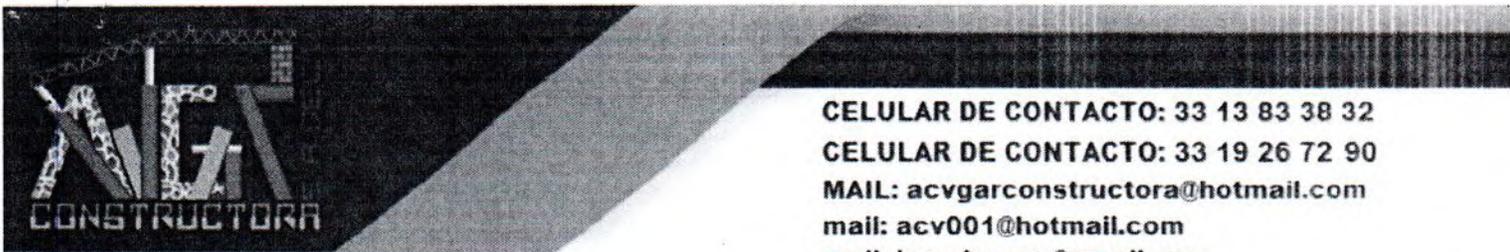
136

ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 137
 138
 APODERADO GENERAL

139

140

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|--------------|---|--------|----------|--------------|--|--------------|
| INST.ELE.012 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN BAJA TENSION, INCLUYE 4 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CALIBRE 6, CABLE DESNUDO CAL 8, TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA 27 MM, SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA | MIL | 55 0000 | \$336 57 | (* TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. *) | \$18,511 35 |
| INST.ELE.013 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DE EMERGENCIA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA MCA PLANELEC MOD. 025G4D0023, INCLUYE PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS | PZA | 1 0000 | \$254,636 71 | (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N. *) | \$254,636 71 |
| INST.ELE.014 | SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX 127 V POLARIZADO, APARENTE O EN PISO PARA SERVICIO NORMAL, CON TUBERIA GALVANIZADA PARAD DELGADA O TUBERIA PVC (POR PISO) 19MM, CONECTORES CONDUIT DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10, CABLE DESNUDO CAL 10, CONDULET FS, LB, LR, LL, T, TAPAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA, INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | SAL | 134 0000 | \$635 39 | (* SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N. *) | \$84,874 26 |

[Redacted] 141

ATE [Redacted] 142
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. [Redacted] 143
 APODERADO GENERAL

[Redacted] 144

[Redacted] 145

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALÁ, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



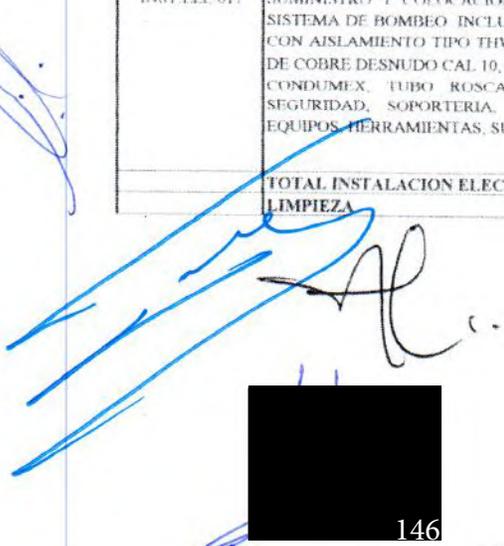
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|-----------------------------|--|--------|----------|------------|---|--------------|
| INST ELE 015 | SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO 127 V POLARIZADO, APARENTE O EN PISO PARA SERVICIO EMERGENCIA, CON TUBERIA GALVANIZADA PARAD DELGADA O TUBERIA PVC (POR PISO) 19MM, CONECTORES CONDUIT DE 13 Y 19 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10, CABLE DESNUDO CAL 10, CONDULET LB, LR, LL, T, TAPAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA, INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL. | SAL | 36 0000 | \$633 39 | (* SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M N *) | \$22,802 04 |
| INST ELE 016 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 5 TR INCLUYE 3 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 6 AWG, 1 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO CAL 10, TODOS DE LA MARCA VIAKON O CONDUMEX, TUBO ROSCADO 27MM, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA | PZA | 34 0000 | \$2,883 54 | (* DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 54/100 M N *) | \$98,040 36 |
| INST ELE 017 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA SISTEMA DE BOMBEO INCLUYE 3 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 8 AWG, 1 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO CAL 10, TODOS DE LA MARCA VIAKON O CONDUMEX, TUBO ROSCADO 27MM, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA | PZA | 1 0000 | \$2,376 12 | (* DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M N *) | \$2,376 12 |
| TOTAL INSTALACION ELECTRICA | | | | | | \$872,349 58 |
| LIMPIEZA | | | | | | |


 146

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 147
 148
 APODERADO GENERAL


 149

 150



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
mail: acv001@hotmail.com
mail: ing.civ.mgv@gmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
 PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES
 LICITANTE: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

| No. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | PRECIO CON LETRA | IMPORTE |
|---------|--|--------|----------|--------|-----------------------------------|----------------|
| 969-016 | LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO REALIZAR LA ACTIVIDAD EN AREAS DE TRABAJO, ALMACEN, TRANSITO Y OFICINAS DEL CONTRATISTA, PAGADERO UNA SOLA VEZ EN LA ESTIMACION FINAL, INCLUYE LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA DE OBRA CONSIDERANDOSE LAVADO DE PISOS DE CONCRETO CON AGUA LAVADO DE ESTRUCTURAS METALICAS CON AGUA Y JABON, CON APILE, CARGA Y RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO Y MATERIALES SOBRLANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO | M2 | 562.0000 | 516.18 | (* DIECISEIS PESOS 18/100 M.N. *) | \$9,093.16 |
| 969-038 | LIMPIEZA FINA AL TERMINO DE LA OBRA POR M2 DE SUPERFICIE, INCLUYE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESMANCHADO, RETIROS DE MEZCLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION. | M2 | 560.8500 | 88.33 | (* OCHO PESOS 33/100 M.N. *) | \$4,671.88 |
| | TOTAL LIMPIEZA | | | | | \$13,765.04 |
| | TOTAL SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES | | | | | \$3,619,967.01 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$3,619,967.01
 IVA 16.00% \$579,194.72
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$4,199,161.73
 (* CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N. *)

[Handwritten signature in blue ink]

151

ATE
 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
 152
 APODERADO GENERAL
 153

154

155

ACVGAR CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CAÑADA DEL VALLE No. EXT. 80
SAN GASPAR, TONALA, JALISCO
C. P. 45408 RFC: AC0180320FN2



CELULAR DE CONTACTO: 33 13 83 38 32
 CELULAR DE CONTACTO: 33 19 26 72 90
 MAIL: acvgarconstructora@hotmail.com
 mail: acv001@hotmail.com
 mail: ing.civ.mgv@gmail.com

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Ciente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Concurso No: CONC-001-CUciénega-OBR-2020
 Obra: SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES

Lugar: Av. Universidad #1115
 Ciudad: OCOTLAN, Jalisco

Fecha: 26/10/2020

Duración: 90 días naturales
 Inicio obra: 04/11/2020
 Fin obra: 01/02/2021



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

| Partida | Concepto | Importe |
|---------|---|-----------------------|
| 1 | SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES | |
| 01 | CIMENTACION | \$1,924,760.74 |
| 02 | ESTRUCTURA | \$173,766.11 |
| 03 | HIDRAULICO | \$11,926.56 |
| 04 | SANITARIO | \$109,969.73 |
| 05 | TABLAROCA/DUROCK | \$513,429.25 |
| 06 | INSTALACION ELECTRICA | \$872,349.58 |
| 07 | LIMPIEZA | \$13,765.04 |
| 1 | TOTAL SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES | \$3,619,967.01 |

Total del presupuesto mostrado sin IVA: \$3,619,967.01
 IVA 16.00% \$579,194.72
 Total del presupuesto mostrado: \$4,199,161.73
 (* CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N. *)

[Handwritten signature in blue ink]

[Redacted signature] 156

ATEN [Redacted] 157

[Redacted signature] 159

ACVGAR CONST [Redacted] 158
 APODERADO GENERAL

[Redacted signature] 160



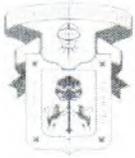
ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco a las 10:00 horas del 03 de Marzo de 2021, se reunieron en el Centro Universitario de la Ciénega las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES , DEL TREBOL DE LA CIENCIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA”, para el Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Av. Universidad, No.1115, Col. Lindavista, Código Postal 47810, Ocotlán, Jalisco, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso No. CONC-001-CUciénegaOBR-2020, al empresa contratista: **ACVGAR CONSTRUCTORA S.A DE C.V**

OBRA CAPITALIZABLE que dio **inicio** el día 03 del mes de diciembre y se concluyó el día 03 del mes de marzo del 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

| | |
|--------------------|----------------|
| IMPORTE CONTRATADO | \$4,199,161.73 |
|--------------------|----------------|

| ESTIMACION | IMPORTE | SALDO DEL CONTRATO | FECHA DE LOS TRABAJO |
|---------------|---------------------------|--------------------|--|
| ANTICIPO | \$1,259,748.52 | 2,939,413.21 | |
| ESTIMACION 01 | \$453,500.44 | 2,485,912.77 | 03 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE ENERO DE 2021 |
| ESTIMACION 02 | \$1,234,444.45 | 1,251,468.32 | 02 DE ENERO DE 2021 AL 24 DE ENERO DE 2021 |
| ESTIMACION 03 | \$1,216,439.74 | 35,028.58 | 25 DE ENERO DE 2021 AL 21 DE FEBRERO DE 2021 |
| ESTIMACION 04 | \$35,028.57 | 0.01 | 22 DE FEBRERO DE 2021 AL 02 DE MARZO DE 2021 |
| | \$4,199,161.72 | | |
| | SALDO POR CANCELAR | | \$0.01 |



La **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega**, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes y haya lugar **por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.**

| | |
|---|---|
|  166  167 ACVGAR CONSTRUCTORA S.A DE C.V |  MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARIO ADMINISTRATIVO |
|  MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES |  ARQ ALFONSO LÓPEZ DUEÑAS COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS. |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega.

Secretaría Administrativa/Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Ocotlán**, Jalisco a las **10:00** horas **03** de **Diciembre** de **2020**, se reunieron en el **Centro Universitario de la Ciénega** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **"SEGUNDA ETAPA DEL TRÉBOL DE LA CIENCIA (PLANTA BAJA) INSTALACIONES , DEL TREBOL DE LA CIENCIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA , en el Centro Universitario del Ciénega, de la Universidad de Guadalajara en Ocotlán, Jalisco"**, ubicado en **Av. Universidad, No.1115, Col. Lindavista, Código Postal 47810, Ocotlán, Jalisco**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Concurso No. CONC-001-CUciénegaOBR-2020**, al contratista: **ACVGAR CONSTRUCTORA S.A DE C.V** por un monto de **\$ 4 199,161.73** (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil, ciento sesenta y uno 73 /100 M.N).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

OBRA CAPITALIZABLE que dio inicio el día **03** del mes de **diciembre** del **2020** y se concluyó el día **03** del mes de **marzo del 2021** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Universitario de la Ciénega** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.



| | |
|--|---|
| ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO | MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO RECTOR |
| MTRO. HAROLD GABRIEL ESCOBEDO MORA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES | MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES SECRETARIO |

43. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

44. Eliminada(s) una cifra alfanumérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

45. Eliminada(s) trece palabra(s) y dos cifras numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

46. Eliminada(s) una firma(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

47. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

48. Eliminada(s) un código de barras (s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

49. Eliminada(s) una firma(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

162. Eliminada(s) una firma(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

163. Eliminada(s) cuatro palabra(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

164. Eliminada(s) una firma(s) y cuatro palabra(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

165. Eliminada(s) una firma(s) y cuatro palabra(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

166. Eliminada(s) una firma(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

167. Eliminada(s) cuatro palabra(s) con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.